



Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 152/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, mediante la cual no se aprueba el pedido de especial preparación del aspirante **Lic. Julián Alejandro NIEVES – DNI N° 28.678.252**, a fin de que se resuelva sobre si corresponde o no su inclusión como aspirante al llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura **Sistemas y Métodos Administrativos** de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en la Ordenanza N° 1273 - Reglamento de Concurso para Profesores, establece en su anexo II Punto 6 - Profesor/a adjunto/a, que se deben cumplir ciertos requisitos entre ellos una antigüedad en docencia universitaria no menor a 4 años.

Que para aquellos aspirantes que no cumplan con algunas de las condiciones establecidas por el Reglamento de Concursos, pueden acogerse al artículo 7, donde se establece que los concursantes que no posean la antigüedad requerida en el Anexo II de dicho reglamento, pueden solicitar reconocimiento por méritos sobresalientes.

Que la Facultad Regional Chubut, eleva los antecedentes y la RCD correspondiente del aspirante Lic. Julián Alejandro NIEVES, para el análisis de la Comisión de Enseñanza.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que, en el análisis de los antecedentes recibido, se observa que el Licenciado NIEVES, cuenta con un título del mismo grado que la carrera donde depende la asignatura a concursar, cuenta con cursos orientados a la administración de recursos humanos y una especialización en Management Tecnológico y entre sus antecedentes docentes se observa que no cuenta con la antigüedad necesaria, solo posee cuatro (4) meses de experiencia docente tecnológica universitaria debidamente certificada, que no son suficientes para hacer lugar al pedido de especial preparación.

Que la Comisión de Enseñanza, evaluó todas las presentaciones y aconsejó mediante Resolución de Consejo Superior N° 544/24 de fecha 24 de abril no hacer lugar al pedido.

Que por un error de tipeo en dicha Resolución de Consejo Superior se hizo referencia a un número erróneo de la Resolución de Consejo Directivo como así también al nombre de la asignatura.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la situación y aconsejó dejar sin efecto el instrumento administrativo aprobado en la reunión de fecha 24 de abril de 2024.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Refrendar la Resolución N° 152/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, mediante la cual no se da lugar al pedido de excepción para



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la inscripción como aspirante del **Lic. Julián Alejandro NIEVES – DNI N° 28.678.252**
- al llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura
Sistemas y Métodos Administrativos, según RCS. N° 3244/23 de la carrera
Licenciatura en Organización Industrial que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2°. - Dejar sin efecto la RCS. N° 544/2024.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 991/2024

UTN
Mgb